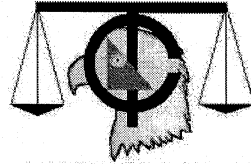




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **230**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, **24 JUL 2012**

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/12 y Nota Interna TCP - N° 1019/2012, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota Interna Letra TCP N° 1019/12, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo R. BARBOZA, Legajo N° 120, solicita la modificación de la fecha del periodo de usufructo del receso invernal año 2012, establecida en la Resolución Plenaria N° 199/2012, desde el 30/07/2012 al 12/08/2012, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la licencia solicitada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° Autorizar la modificación de la fecha del usufructo del receso invernal establecido por Resolución Plenaria N° 199/2012, del Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo R. BARBOZA, Legajo N° 120, desde el 30/07/2012 al 12/08/2012, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 230 /2012.

T.C.P.
Contestación
A.R.
Control
Carpeta

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"